

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que a la fecha la parte demandante no ha informado la dirección del inmueble embargado en este asunto a fin de poder procederse con el secuestro del mismo. Sírvasse proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 12 de 2021.

DELGY RUIZ GUTIERREZ

Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 12 de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
SOLICITANTE: BANCO W S.A.
CAUSANTE: FABIOLA CUERO MOSQUERA c.c. 31.380.317
RADICADO: 76-109-40-03-007-2018-00194-00

AUTO No. 681

En atención a lo informado por secretaría de este Despacho y revisado el expediente conformado de manera híbrida (escritural-digital), se encontró que a la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento a los varios requerimientos que le ha realizado este Juzgado, respecto al suministro de la dirección (ubicación) del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **372-5823**, embargado en este asunto, a fin de poder ordenarse su secuestro, toda vez que se allega el certificado de tradición y libertad del bien en el cual solo se establece como dirección "*BARRIO 14 DE JULIO*" con lo cual es imposible que se cumpla tal diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de buenaventura,

R E S U E L V E:

ÚNICO: REQUIÉRASE a la parte demandante a fin que dé cumplimiento a los varios requerimientos que le ha realizado este Despacho, respecto al suministro de la dirección (ubicación) del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **372-5823**, embargado en este asunto, a fin de poder ordenarse su secuestro, toda vez que se allega el certificado de tradición y libertad del bien en el cual solo se establece como dirección "*BARRIO 14 DE JULIO*" con lo cual es imposible que se cumpla tal diligencia.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2018-00194-00

Mauricio Burgos Marin
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f8a0ec2e9053526aa2cc08a373eb63e3d838e0a01fa1fc7d9a0d12cff18647a

Documento generado en 12/08/2021 02:05:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>